



Universidad de Valladolid

CURSO 2017-2018

Facultad de Filosofía y Letras

Grado en Periodismo

**Análisis de información de sucesos. La
figura de Ana Julia Quezada en *elpais.com* y
*okdiario.com***

Alumna: Beatriz González Sanz

Tutora: María Monjas Eleta

*En recuerdo de Anastasio Sanz Vadillo
(1934-2018)*

Análisis de información de sucesos. La figura de Ana Julia Quezada en *elpais.com* y *okdiario.com*

AUTORA:

Beatriz González Sanz

RESUMEN

El 27 de febrero de 2018, Gabriel Cruz desapareció en Níjar (Almería). A los doce días su cuerpo sin vida fue hallado en el maletero del coche de Ana Julia Quezada, la pareja de su padre, y fue detenida por agentes de la Guardia Civil. El presente Trabajo de Fin de Grado analiza la cobertura de este caso que acaparó la atención mediática, para comprobar si se utilizaron técnicas sensacionalistas como la utilización de titulares y fotografías llamativas y atractivas al lector, así como la inclusión de juicios de valor en el cuerpo de las mismas por parte de los redactores. El análisis se centra en el tratamiento de la figura de Ana Julia Quezada a lo largo de la semana posterior a la detención de la sospechosa, entre el 11 y el 18 de marzo de 2018, en la edición digital de *El País* y *okdiario.com*, lo que permite comparar un medio nativo digital y uno no nativo digital. Así pues, se ha llevado a cabo el análisis de 105 noticias elaboradas por ambos diarios, en el que se concluye que no respetaron la presunción de inocencia de Ana Julia y además se entrometieron en su vida privada, pasando por alto los derechos contemplados en la Constitución relativos a la propia imagen, la intimidad y el honor.

PALABRAS CLAVE

Información, sucesos, sensacionalismo, prensa digital, ‘caso Gabriel’

**Reporting events analysis. The figure of Ana Julia Quezada in *elpais.com*
and *okdiario.com***

AUTHOR:

Beatriz González Sanz

ABSTRACT

On February 27th, 2018, Gabriel Cruz disappeared in Níjar (Almería). After twelve days his lifeless body was found in the trunk of Ana Julia Quezada's car, his father's partner, and was arrested by the Spanish Civil Guard agents. The present End of Degree Work analyzes the coverage of this case that monopolized the media attention, to check if sensationalist techniques were used, such as the use of headlines and striking and attractive photographs to the reader, as well as the inclusion of value judgements in the body of them by the editors. The analysis focuses on the treatment of the figure of Ana Julia Quezada during the week after her arrestment, between March 11th and 18th, 2018, in the digital edition of *El País* and *okdiario.com*, which allows comparing a digital native medium and non-native digital one. Therefore, the analysis of the 105 news produced by both newspapers was carried out, in which it is concluded that they did not respect the presumption of innocence of Ana Julia and also intruded in her private life, ignoring the rights contemplated in the Constitution relating to one's image, privacy and honor.

KEY WORDS

Information, events, sensationalism, digital press, 'case Gabriel'

Índice

1. Introducción.....	2
1.1 Justificación	2
1.2 Objetivos.....	3
1.3 Hipótesis	3
2. Estado de la cuestión.....	4
2.1 La información de sucesos.....	4
2.1.1 El sensacionalismo.....	7
2.2 Códigos deontológicos y libros de estilo	9
2.3 El derecho a la intimidad personal y familiar, a la propia imagen, al honor y a la presunción de inocencia	13
2.4 Prensa digital: <i>clickbait</i>	15
3. Metodología	18
4. Resultados	22
4.1 El ‘Caso Gabriel’	22
4.1.1 Rueda de prensa de la Guardia Civil.....	23
4.2 Cobertura informativa dedicada al ‘Caso Gabriel’	25
4.3 Tratamiento de Gabriel Cruz y su familia	27
4.3.1 La imagen que proyectan los medios de Gabriel.....	27
4.3.2. La imagen que proyectan los medios del entorno familiar.....	29
4.4 Tratamiento de Ana Julia Quezada	32
4.4.1 Respeto de la presunción de inocencia.....	32
4.4.2 Respeto de la intimidad, el honor y la propia imagen.....	37
4.5 Fotografías que acompañan las informaciones	41
4.5.1 Gráficos.....	43
4.6 Técnicas sensacionalistas.....	44
4.7 Comentarios de los lectores	48
5. Conclusiones	50
6. Bibliografía	53
7. Anexo I.....	56

1. Introducción

1.1 Justificación

Los casos de menores desaparecidos en nuestro país causan especial repercusión mediática. Todos los medios de comunicación efectúan los despliegues necesarios para cubrir de la manera más efectiva posible el hecho noticioso, tanto que en algunas ocasiones caen en el sensacionalismo o el amarillismo para obtener más lectores, telespectadores o radioyentes, dependiendo de la naturaleza de cada medio, y el aumento de beneficios que conlleva para la empresa. Esta forma de ofrecer información es cuestionable y algunos medios incluso pasan por alto sus códigos deontológicos y éticos y sus normas de estilo, por ello se llevará a cabo el presente trabajo. Consiste en un análisis de las informaciones en internet acerca del “Caso Gabriel” en general y la figura de Ana Julia Quezada en particular, proporcionadas por dos diarios de diferente naturaleza: por un lado, *elpais.com*, que cuenta con ediciones en papel e internet, y por otro, *okdiario.com*, un medio nativo digital.

“Las prácticas periodísticas, tales como la transcripción correcta de una declaración, la comprobación del origen de unas imágenes o la verificación de la información suministrada por las fuentes, siempre conllevan una dimensión moral” (Suárez y Cruz, 2016, p.43).

La elección de este caso en particular se debe a que ha sido el primer suceso de esta índole durante el presente año 2018 (sin contar la aparición del cuerpo de Diana Quer, correspondiente al anterior caso en España de características similares), que ha suscitado una gran repercusión mediática, ya que se trata de la desaparición y posterior asesinato de un menor y la implicación de una persona procedente de un país no europeo, por lo que los medios podrían haber caído en expresiones racistas e incluso machistas, al tratarse de una mujer.

Por estas razones, el presente trabajo tiene como objetivo desvelar si *elpais.com* y *okdiario.com* han actuado de manera apropiada al tratar la información, o por el contrario han caído en el sensacionalismo a la hora de elaborar las noticias, redactando titulares llamativos, o incluyendo fotografías provocativas.

1.2 Objetivos

Esta investigación persigue los siguientes objetivos con el fin de analizar el comportamiento de *elpais.com* y *okdiario.com* durante el ‘Caso Gabriel’.

- Conocer los códigos éticos y deontológicos por los que se rigen las noticias en internet, si realmente prima la ética o, por el contrario, la rapidez por publicar y/o el beneficio económico.
- Analizar si las prácticas periodísticas de *okdiario.com* y *elpais.com* han cumplido los códigos deontológicos profesionales y sus propios libros de estilo en el presente caso.
- Profundizar en el tratamiento que se le ha dado a la figura de Ana Julia Quezada, autora confesa de la muerte de Gabriel Cruz. Si se ha respetado su presunción de inocencia y su intimidad o si las referencias que se han hecho hacia ella recaen en un discurso de odio.

1.3 Hipótesis

El presente trabajo parte de las siguientes hipótesis, que serán verificadas o refutadas tras la observación de los resultados obtenidos:

- 1) *Okdiario.com*, al ser un diario en exclusiva digital, genera mayor número de noticias que *elpais.com*, que es la edición digital de un periódico en papel, para cubrir el suceso y obtener de esta forma más cantidad de usuarios que visiten sus informaciones.

- 2) Las imágenes que acompañan las noticias en los dos medios tienen una función puramente informativa, es decir, no suscitan morbo ni contribuyen al sensacionalismo.
- 3) *Okdiario.com* utiliza más las técnicas sensacionalistas que *elpais.com*, como incluir más imágenes tomadas en primer plano para captar emociones, mencionar la palabra ‘asesina’ en los titulares o utilizar la narrativa literaria en los mismos para atraer la atención de los lectores.
- 4) Ambos diarios utilizan la publicación de este tipo de sucesos para que los usuarios tengan mayor *feedback* con el medio, y así generen más comentarios en estas noticias dada su repercusión social. De esta manera aumentarán sus ingresos publicitarios gracias a la técnica del *clickbait*.
- 5) Los dos periódicos publican datos de la vida privada de las personas implicadas en el caso, tanto de la víctima como de sus familiares, incumpliendo así la Ley Orgánica de protección de la propia imagen, la intimidad y el honor.
- 6) Las informaciones que aportan ambos medios se refieren a Ana Julia Quezada, principal sospechosa de la desaparición, de forma despectiva, utilizando adjetivos que contribuyen a generar cierto rechazo de la sociedad hacia dicha persona, o incluso haciendo referencias a su procedencia.

2. Estado de la cuestión

2.1 La información de sucesos

Herrero (2003) define los sucesos como hechos diversos que surgen de repente y que periódicamente se deben tipificar como hechos efímeros, imprevistos e inesperados que suceden de forma aislada y carecen de continuidad. “Los protagonistas de los sucesos son personas desconocidas, comunes y anónimas que adquieren este protagonismo puntual porque se han visto inmersas en unos hechos que despiertan un

interés enorme” (p.54). Generalmente los sucesos son hechos negativos o desgraciados, y precisamente por eso resultan tan interesantes al público, porque los acontecimientos morbosos atraen más que cualquier hazaña positiva.

Son once los datos que cualquier información de sucesos contiene según afirma Bezunartea (1998):

- Víctimas: nombre, edad, dirección y ocupación.
- Sospechosos: datos idénticos a los de la víctima. No mencionar nacionalidad ni raza.
- Causas de muerte o de lesiones: la información se obtendrá en los hospitales.
- Localización.
- Tiempo.
- Qué ocurrió.
- Detenciones y contenido de los cargos.
- Testigos presenciales.
- Accidentes de circulación.
- Asaltos a domicilios o robos: detallar el valor de los objetos, las armas utilizadas y el método.
- Homicidios: hay que ser muy prudente al establecer el móvil, las causas, el método, la identificación, etc.

Por su parte, Quesada (2007) considera seis eslabones básicos a los que el periodista debe llegar para comprender lo que haya acontecido, que son los siguientes: las declaraciones de las víctimas, la documentación médica sobre el estado físico y psicológico de los afectados, la obtención del testimonio de quienes presenciaron los hechos, el acceso a la información oficial que haya disponible, la documentación sobre

el contexto y la localización de expertos que puedan y quieran dar su versión de los hechos.

“En la estructura de sucesos se mezclan en un desorden de rangos y jerarquías profusamente excitado por la curiosidad popular, lo banal y lo fuera de serie, lo anónimo y lo espectacular, lo insólito y lo monstruoso” (Herrero, 2003, p.64). Según la misma autora, esta estructura de los sucesos en la prensa hace que se documenten acontecimientos insignificantes y habituales, que de un día para otro en la actualidad periodística se vuelven considerablemente destacados. Lo denomina “inusuales recortes de lo cotidiano”.

Quesada (2007) señala que para que un suceso se trate como noticia por los medios de comunicación debe contener elementos de interés general y ser de alcance público, para que destaque entre la multitud de informaciones que se generan a diario. Concluye que son cinco los factores que intervienen para que un hecho sea noticia: la novedad, la genericidad, la excepcionalidad, la rareza y la tempestividad (intentar que la difusión del suceso sea lo antes posible).

La especialización en sucesos exige adoptar una actitud profesional muy selectiva con los contenidos. La tentación de incorporar a los textos periodísticos todo tipo de comentarios y opiniones procedentes de personas no sólo no cualificadas, sino que ni siquiera han sido testigos de los hechos, no es pertinente en esta modalidad periodística porque, en verdad, no facilitan una correcta comprensión de los acontecimientos. En cambio, es un estilo muy habitual y que pocas veces se pone en discusión. Solo seleccionando muy bien la información con la que se deberá trabajar

será posible eludir el sensacionalismo y realizar una producción periodística de calidad (Quesada, 2007, p.58).

2.1.1 El sensacionalismo.

El sensacionalismo o amarillismo nació a finales del siglo XIX en Estados Unidos, con los magnates rivales de prensa Joseph Pulitzer y William Randolph Hearst en su lucha por la disputa de ventas de sus periódicos, el *New York World* y el *New York Journal*, respectivamente. En su búsqueda de llamar la atención de los lectores recurrieron sobre todo a elaborar unas portadas llamativas, con titulares a varias columnas, un gran despliegue de fotografías y la inserción de humor, caricaturas e ilustraciones.

En tal contexto competitivo, los propietarios de los periódicos rivales más importantes se entregaron a una lucha despiadada por la conquista de nuevos lectores. Hearst y Pulitzer recurrieron a cualquier medio para lograr el aumento de sus cifras de circulación. De éstas dependían, como es lógico, los ingresos por publicidad y los beneficios. Ambos ensayaron diversos recursos, ardides, estilos, experimentos y formas de presentación para conseguir que sus periódicos resultaran más atractivos para sus lectores” (De Fleur, 1979, p.40).

Además Pulitzer se centró especialmente en la edición dominical, que por aquel entonces no era habitual que se publicasen periódicos los domingos, y en ella le dedicaba más espacio al ocio, con lo que consiguió una tirada mayor. Redondo (2011) afirma: “el sensacionalismo sería, pues, un recurso de marketing de la noticia: un conjunto de técnicas que se utilizan para favorecer e incrementar el consumo de los mensajes periodísticos” (p.140).

En palabras de Pedroso (1994) el periodismo sensacionalista es una actividad “de identificación y exacerbación de carácter singular de los acontecimientos a través del énfasis, incremento o sustracción de elementos lingüísticos, visuales e ideológicos, mediante la repetición de temáticas que contienen conceptos y valores que se refieren a la violencia, la muerte y la desigualdad social” (p.146).

El sensacionalismo, por tanto, busca generar sensaciones en las personas y en sus estados de ánimo por medio de sus sentidos con esos estímulos externos. Su finalidad, al igual que el de la prensa seria, es el lucro económico-comercial o económico-político. Utiliza la narrativa como anzuelo, de una forma literaria, irónica y coloquial, para mover la curiosidad y las pasiones de sus destinatarios (Torrico Villanueva, 2002).

En cuanto a la valoración para que una noticia sea sensacionalista, Redondo (2011) apunta que el concepto es muy abierto, y que depende de diversos factores internos y externos a la producción periodística, así como de los autores consultados y sus propias clasificaciones. Lo mismo ocurre a la hora de clasificar la noticia en una temática, aquellas “que buscasen una mayor espectacularización de la información se inclinarían por temas como: la crónica social, la crónica de sucesos, las historias de interés humano, los deportes o las curiosidades y anécdotas” (p.208). Sin embargo añade que los “valores-noticia” se encuentran en cualquier tipo de información independientemente de la temática.

Criterios como el drama, el suspense, el escándalo, el sexo o el espectáculo, dominantes en el sensacionalismo, no se concretan tan sólo en algunas secciones informativas sino que son ubicuos y pueden aparecer como ingredientes temáticos en muchas de ellas. Por ejemplo, el interés por la vida sexual de personajes públicos aparecerá en las páginas de

política nacional, deportes o sociedad sin dejar de ser una información sensacionalista, privilegiar una información internacional sólo por la curiosidad que despierta un hecho anecdótico más que por la relevancia y trascendencia del acontecimiento, dará cuenta también de la imposibilidad de ceñir o encerrar al sensacionalismo en secciones predeterminadas. Incluso, la información del tiempo se va tiñendo de sensacionalismo (Redondo, 2011, p. 209).

El sensacionalismo, por tanto, se podría resumir en la utilización de elementos narrativos y visuales que tienen como objetivo primero captar la atención del lector, y en segundo lugar, incidir en sus sentimientos.

2.2 Códigos deontológicos y libros de estilo

Tras realizar un análisis de problemas éticos en varias redacciones, Jane B. Singer (como se citó en Suárez y Cruz, 2016), asegura que en los profesionales surgen “preocupaciones relacionadas con los componentes específicos del servicio público, tales como valorar la exactitud, evitar el sensacionalismo y buscar la independencia de presiones económicas”. Por ello existen los códigos de conducta o códigos deontológicos de asociaciones de periodistas y, en algunos casos, los elaborados por los propios medios, cuyo fin es dar pautas a los redactores para que elaboren las informaciones con exactitud y corrección.

La Constitución recoge ya que todos debemos respetar al otro independientemente del sexo, edad, religión, clase social, etc., por lo que el ejercicio del periodismo no propiciará ni dará cabida a ninguna de tales discriminaciones, por simple mandato constitucional. Asimismo, respetará los principios democráticos, como por otro lado se exige a los ciudadanos españoles (Herrero, 2003, p.205).

Según se afirma en la introducción del *Libro de estilo de El País* (2014) en todas sus ediciones y actualizaciones han permanecido intactos sus pilares deontológicos, tales como “el rigor informativo, la verificación de datos, la consulta a la persona perjudicada, la exposición de posturas divergentes, el respeto al honor, la intimidad y la propia imagen, la pluralidad de opiniones, o la coherencia en el léxico” (p.21).

Los principios éticos del manual mencionado en las líneas anteriores corresponden al primer apartado del mismo, por lo que se puede deducir la importancia que el medio les otorga. Para empezar, es de suma importancia que se diferencie información de opinión, y a la hora de captar y mencionar fuentes se aclara lo siguiente:

- “En los casos conflictivos hay que escuchar o acudir siempre a las partes en litigio. Aquellos dudosos, de cierta trascendencia o especialmente delicados han de ser contrastados por al menos dos fuentes, independientes entre sí” (p.28).
- En los casos que se opongan las versiones de varias fuentes, que supongan un ataque al honor o el prestigio de alguno de los afectados, y en los cuales la versión del acusado siembre suficientes dudas sobre la veracidad del relato de la primera fuente, se debe considerar la posibilidad de no publicar la noticia.
- “El periodista tiene la obligación de no revelar sus fuentes informativas cuando éstas hayan exigido confidencialidad”. “La petición de anonimato por parte de algún protagonista debe respetarse, pero hay que procurar que figure alguna indicación del porqué de tal exigencia” (p.29).
- “El hecho de que una información haya sido facilitada por una fuente con la petición de que no sea difundida (*off the record*) no impide su publicación si se obtiene honradamente por otros medios” (p.30).

Finalmente apunta las diferencias entre calumnia e injuria: la primera consiste en “acusar a alguien falsamente de un delito” y la segunda es “un agravio o ultraje de obra o de palabra, así como la imputación de hechos que desacrediten la fama o la estimación de alguien”. “El periodista habrá de extremar la precaución cuando maneje fuentes anónimas que acusan a otra persona, con mayor razón si imputan un delito y aún más si el acusado no es un personaje público” (p.31).

En lo que se refiere a la toma o utilización de imágenes, el Manual de Estilo del diario exige las siguientes pautas:

- “Está prohibida toda manipulación de las fotografías que no sea estrictamente técnica o esté destinada a preservar la identidad de menores o personas expresa o potencialmente amenazadas” (p.34).
- “Las imágenes desagradables sólo se publicarán cuando añadan información” (p.35).
- “Los redactores han de velar por que la inserción de imágenes o ilustraciones, al ser extraídas del entorno en que fueron tomadas, no dañen la imagen de las personas que aparezcan en ellas” (p.35).
- “No se grabará o fotografiará a menores de edad de manera que se facilite su identificación si la escena recogida puede perjudicar a su intimidad o su propia imagen, ya sea en la actualidad o en un futuro” (p.68).
- “EL PAÍS no empleará el sistema de cámara oculta para obtener información mediante el engaño o la vulneración de derechos” (p.35).

Según el código deontológico de la FAPE (2017), el periodista debe comprometerse sobre todo al respeto de la verdad y “como verdadera garantía que ofrece a la sociedad española, a la que sirve, la profesión periodística entiende que le corresponde mantener,

colectiva e individualmente, una conducta responsable en cuanto se refiere a la ética y la deontología de la información”. Los principios generales de dicho documento que coinciden con el objeto de estudio del presente trabajo son fundamentalmente cuatro, que velan por el respeto a la propia intimidad e imagen, la presunción de inocencia y el respeto a los más débiles y discriminados, todo ello respetando el derecho de los ciudadanos a estar informados. Se enuncia que se deberá respetar el derecho a la intimidad de los menores, así como las intromisiones en la vida privada de una persona (la intrusión solo estaría justificada por el interés público) sin su previo consentimiento. También se deberán evitar expresiones, imágenes o testimonios vejatorios que dañen la integridad física o moral de cualquier persona, prestando atención especial en aquellos asuntos referentes a la infancia o la juventud. Se sostiene que el periodista tiene que considerar inocente a una persona hasta que no se demuestre lo contrario y que debe evitar nombrar a familiares y amigos de la persona acusada o condenada por un delito, con la excepción de que tal mención sea necesaria para completar la información.

Todo ello, reitera la FAPE, se debe respetar con rigor extremo cuando el asunto afecte a menores o a los derechos de los más débiles y discriminados. El periodista en estos casos se deberá abstener de entrevistar, fotografiar a menores en temas relacionados con la privacidad o enmarcados en actividades delictivas, y evitar publicar y “aludir de modo despectivo o con prejuicios a la raza, color, religión, origen social o sexo de una persona o cualquier enfermedad o discapacidad física o mental que padezca”.

Por su parte, la Federación Internacional de Periodistas (FIP) adoptó en 1954 su propio código deontológico, y coincide con la FAPE en mantener como objetivo primordial del ejercicio periodístico el respeto a la verdad y el derecho de la población a conocerla. También adopta la misma postura en lo referente al trabajo del periodista, señalando que deberá tener cuidado en caso de que los medios de comunicación propaguen

discriminación y “hará lo posible para evitar que se facilite tal discriminación, fundamentada especialmente en la raza, el sexo, la moral sexual, la lengua, la religión, las opiniones políticas y demás, así como el origen nacional o social”. Además señala ciertas faltas que considera graves en el ejercicio de la profesión, como “la distorsión mal intencionada, la calumnia, la maledicencia, la difamación o las acusaciones sin fundamento”.

“La pertinencia de los códigos deontológicos ha ido quedando progresivamente clara. No entendidos como restricción a la libertad del periodista sino al modo de una concreción de las entrañas de la acción periodística comprendida en su dimensión moral” (Jareño, 2009, p.152). Finalmente queda en manos de la conciencia de cada profesional que decide en cada momento qué información publicar, cuál es la decisión a tomar o la acción a perseguir.

2.3 El derecho a la intimidad personal y familiar, a la propia imagen, al honor y a la presunción de inocencia

Según Martínez de Pisón (2015) “la intimidad es cada vez más un bien socialmente valorado en las sociedades desarrolladas” (p.409), lo que ha motivado su reconocimiento como derecho fundamental y un aumento de las reclamaciones de protección del derecho.

De acuerdo a la Ley Orgánica 1/1982 de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, conforme al artículo 18.1 de la Constitución Española que los considera de rango fundamental, cualquier ciudadano será protegido civilmente frente a todo tipo de intromisiones ilegítimas (Art.1). No se apreciará la existencia de intromisión ilegítima en el ámbito protegido cuando estuviere expresamente autorizada por Ley o cuando el titular hubiere entregado su

consentimiento expreso (Art.2). La Ley considera como intromisiones ilegítimas (detalladas en el Art.7) relacionadas con la presente investigación “la divulgación de hechos relativos a la vida privada de una persona o familia que afecten a su reputación y buen nombre”, así como la “revelación de datos privados de una persona o familia conocidos a través de la actividad profesional u oficial de quien los revela”. También sitúa fuera de la legalidad “la imputación de hechos o la manifestación de juicios de valor a través de acciones o expresiones que de cualquier modo lesionen la dignidad de otra persona, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación”, y relacionado con estos derechos, “el emplazamiento o utilización de cualquier aparato de escucha o grabación apto para reproducir la vida íntima de las personas”.

A modo de síntesis, el derecho a la intimidad se puede resumir en unas líneas básicas muy concretas que residen en: la intimidad corporal, la inviolabilidad del domicilio, el secreto de las comunicaciones, la libertad informática, el conflicto de derechos (relativo a los límites de la libertad de expresión) y la intimidad en los casos de relación de especial sujeción, referente a la población reclusa (Martínez de Pisón, 2015).

Fayos Gardó (2007), tras hacer una comparación entre los derechos anteriormente citados en España, Reino Unido y el TEDH (Tribunal Europeo de Derechos Humanos), concluye que “la protección española dispensada a los derechos de intimidad y a la propia imagen cumple con creces los estándares internacionales de protección de los derechos humanos” (p.17), pero insiste en que la libertad de expresión en una democracia es esencial.

El Colegio de Periodistas de Cataluña señala en su Código Deontológico que se debe respetar el derecho a la privacidad, “hay que evitar las intromisiones innecesarias y las especulaciones gratuitas sobre sus sentimientos y circunstancias. Dañar de forma

injustificada la dignidad de los individuos de palabra o con imágenes, incluso después de su muerte, contraviene la ética periodística”.

No se trata de que no se pueda publicar nada que afecte a la intimidad de un individuo o que viole el derecho a su propia imagen, sino de que no se pueda publicar lo que le afecte y no pueda fundamentarse en un interés público real. Sin olvidarse de la presencia de buena fe sobre lo publicado, que permitirá la aplicación de un cierto *espacio para respirar* a los medios de comunicación (Fayos Gardó, 2007, p.18).

La presunción de inocencia es un derecho amparado por la Constitución, que implica que todo individuo contra el que sea dirigido un proceso, ya sea en calidad de imputado, procesado o acusado, debe ser tenido como inocente a todos los efectos hasta que no sea declarada su culpabilidad en una sentencia judicial. Por su parte, el Colegio de Periodistas de Cataluña añade: “toda persona acusada o imputada de un delito tiene derecho a la presunción de inocencia en las informaciones y opiniones relativas a indagaciones, causas o procedimientos penales”. El respeto a la presunción de inocencia debe estar presente desde el comienzo de la investigación policial hasta que pruebe que el acusado es culpable, y “los periodistas evitarán los prejuicios, así como someter a los implicados a juicios paralelos”.

2.4 Prensa digital: *clickbait*

En los últimos años se han desarrollado muchos medios nativos digitales, que buscan ocupar un espacio propio en Internet. A excepción de las grandes cabeceras, se trata de proyectos pequeños, a veces personales o con cinco periodistas o menos, que en muchos casos consiguen financiación solamente gracias a la publicidad (López García, 2015). En este contexto de digitalización los lectores interactúan con las informaciones que

suscitan su interés, aunque en algunos casos sean de corte irrespetuoso y soez y no se regulen con la debida meticulosidad.

Suárez y Cruz (2016) afirman que los diarios digitales pueden controlar los comentarios que se vierten en su web de dos formas: contratando una empresa externa que controle todo el proceso de participación de los usuarios, o de forma interna. En el caso de la regulación interna, existen diferentes vías de control: que sea el propio autor de la noticia quien regule los comentarios, que varios periodistas del medio se dediquen a ello, o que sean los propios usuarios quienes moderen los comentarios mediante valoraciones a los demás y que puedan incluso denunciarlos en caso de que los consideren de contenido inapropiado. A este último método se refieren como el “control de usuarios por usuarios”.

El *Libro de estilo* de El País (2014) también hace mención a los comentarios que se publican en su versión digital. Afirma que “favorece la participación de los lectores, siempre bajo una exigencia de calidad que excluye insultos, descalificaciones y consideraciones no relacionadas con el tema en cuestión”. Además añade que su finalidad principal es la de dar a los lectores una plataforma donde sean capaces de debatir y discutir, amparada en los siguientes principios:

1. Son bienvenidos todos los comentarios de todos los lectores que contribuyan a enriquecer el contenido y la calidad de la página web de EL PAÍS.
2. La discrepancia y el contraste de pareceres constituyen los elementos básicos de un debate. Los insultos, ataques personales, descalificaciones o cualquier expresión o contenido que se aleje de los cauces correctos de discusión no tienen cabida.

3. La política de moderación garantizará la calidad del debate, que deberá ser acorde con los principios de pluralidad y respeto. Los responsables de la Redacción serán muy estrictos a la hora de rechazar opiniones insultantes, xenófobas, racistas, homófobas, difamatorias o de cualquier otra índole que atenten contra la dignidad de las personas, su honor, su imagen o su intimidad.
4. La dirección editorial decidirá a diario qué noticias, artículos, blogs o cualquier otro contenido se abren a comentarios. Se hará con criterios de valor informativo y siempre que resulte posible gestionar una moderación de calidad.
5. Los comentarios en el Foro Abierto de EL PAÍS deberán ir acompañados de nombre y apellidos del autor.
6. Los comentarios realizados en EL PAÍS pueden publicarse simultáneamente en las principales redes sociales dentro de la aspiración a ampliar el foro a otros espacios de conversación.
7. Los mensajes publicitarios sobre cuestiones no relacionadas con el tema del artículo en cuestión serán rechazados.
8. Los mensajes escritos en mayúsculas serán rechazados.
9. Las fotos y vídeos serán rechazados.
10. EL PAÍS se reserva el derecho de eliminar comentarios que considere inadecuados y de expulsar a aquellas personas que incumplan estas normas.

Al final de cada artículo publicado en internet el usuario es capaz de evaluar si el contenido ha sido satisfactorio o, por el contrario, le ha decepcionado, además de añadir comentarios aportando la justificación que crea conveniente. En caso de estar

satisfecho, el lector puede recomendar esa noticia a sus contactos, lo que incrementaría el flujo de visitas a la web y evidenciaría el poder del público: determinar las lecturas de otros a través de sus recomendaciones (López García, 2015). Es una muestra más de que las personas han cambiado sus costumbres, ya no leen periódicos sino noticias, y con las herramientas digitales que tienen a su alcance les llega la información por vías diversas. Por consiguiente, su capacidad de selección se ve aumentada y son los mismos usuarios quienes deciden qué tipo de contenido quieren consumir, gracias a la personalización de búsquedas que permiten los agregadores de noticias, los *feeds* o las redes sociales, entre otros (Cotino, 2013).

Estas prácticas tienen una explicación: el *clickbait*. El *clickbait* es un neologismo que en su traducción literal al español significa ‘cebo o anzuelo de clics’. Consiste en la búsqueda del clic del internauta que recurre a titulares e imágenes sensacionalistas y atractivos, de tal forma que se resta importancia a la calidad o veracidad de la información. Esta técnica está basada en generar ingresos publicitarios en base a la proporción de clics que tenga la publicación.

3. Metodología

La metodología utilizada para este trabajo es el análisis de contenido, que según Krippendorff (1990) establece el objeto de investigación y sitúa al investigador en una posición determinada frente a su realidad. “Es una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto” (Krippendorff, 1990, p.28). Por su parte, Berelson (1952) añade que este procedimiento está destinado a “la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de la comunicación” (p.18).

Algunos expertos y catedráticos en comunicación coinciden en que quizá la definición más completa es la de Bardin (1996), que lo define como:

El conjunto de técnicas de análisis de las comunicaciones tendentes a obtener indicadores (cuantitativos o no) por procedimientos sistemáticos y objetivos de descripción del contenido de los mensajes permitiendo la inferencia de conocimientos relativos a las condiciones de producción/recepción (contexto social) de estos mensajes (p.32).

Los dos medios elegidos para el análisis de este proyecto han sido *elpais.com* y *okdiario.com*, por tratarse de un medio no nativo en internet (previamente ya existía en edición de papel desde el año 1976 y la creación de su web se produjo en 1996) y otro nativo digital (fundado en 2015), respectivamente. Asimismo responden a ideologías tradicionalmente contrarias, por lo que se hace más interesante la comparación entre ambos medios, además de tener en cuenta la diferencia de años que llevan en funcionamiento ambas plataformas.

El presente trabajo analizará la cobertura y el tratamiento informativo de ambos diarios respecto al 'Caso Gabriel', durante el período de una semana, comprendida desde la detención de Ana Julia Quezada, correspondiente al domingo 11 de marzo de 2018, hasta el domingo siguiente día 18 de marzo. Se ha elegido esta muestra porque se sospecha que es en esos días cuando la prensa ha podido hacer más juicios de valor sobre la principal acusada e incluso ha podido entrometerse en asuntos de su vida privada no referentes al caso. Por ello con esta investigación se resolverá si en esos días se cometieron abusos por parte de los medios seleccionados, o por el contrario obraron de una forma adecuada.

Para llevar a cabo el análisis se tomarán solamente las unidades comunicativas correspondientes al género informativo, es decir, las noticias, que son puramente informativas. De esta manera, quedarán excluidos el género interpretativo (crónicas, reportajes y entrevistas) y el de opinión (editoriales, columnas, artículos).

Se ha hecho esta elección porque la noticia es el tipo de información más objetiva, veraz, clara, concisa y novedosa. La selección da como resultado un total de 105 unidades, 29 corresponden a *elpaís.com* y 79 a *okdiario.com*. La búsqueda de las mismas se ha llevado a cabo por medio de los buscadores internos de ambos diarios, con los dos criterios de preferencia que ofrecen: por fecha y por coincidencia con las palabras utilizadas. Los términos que se insertaron fueron: ‘Caso Gabriel’, ‘Gabriel Cruz’ y ‘Ana Julia Quezada’, al reparar en que todas las noticias que tuvieran alguna relación con el caso llevaban dichas etiquetas.

Una vez recopiladas todas las noticias, se ha procedido a su análisis individual mediante la ficha de codificación elaborada exclusivamente para la presente investigación, que se puede consultar en “Anexo I”. Las variables que se han tenido en cuenta son las siguientes:

- La información que aportan titular, antetítulo y subtítulo (en caso de que estén presentes), así como su clasificación según si son informativos, de declaraciones o descriptivos. También se aprecia a qué o quién hacen referencia.
- La autoría de la información. Si se trata de una noticia elaborada por los propios redactores del medio, si la firma la redacción sin aportar nombres de periodistas, si es una información aportada por alguna agencia, etc., para comprobar el grado de implicación y despliegue que ha tenido cada medio en el caso.

- El tema principal que aborda la información, para saber si está relacionado con el caso y es una información relevante, o si, por el contrario, indaga en otros temas que tengan relación con alguno de los involucrados pero que no son relevantes en la investigación.
- Los protagonistas de la información. Si se trata del menor desaparecido, Gabriel Cruz; de su familia; de la principal sospechosa, Ana Julia Quezada; de otros protagonistas. Además en este apartado se tiene en cuenta si se respeta la intimidad, el honor y la propia imagen de las personas anteriormente mencionadas, así como la presunción de inocencia de Ana Julia Quezada. También se computan los adjetivos o calificativos acuñados a cada una de las personas afectadas, para posteriormente poder analizar si se han hecho juicios de valor y si el tema ha sido abordado de forma correcta.
- Las fuentes utilizadas en cada una de las noticias, para poder comprobar si realmente las informaciones aportadas cuentan con la veracidad suficiente de ser calificadas de verosímiles.
- La ubicación de cada noticia en las distintas secciones del diario, como pueden ser sucesos, nacional, política, etc.
- En cuanto a las fotografías que acompañan a la información, se estudiarán diversos factores: quién o quiénes son los protagonistas, que tipo de plano se escoge en cada instantánea en función de su importancia, así como la autoría de las mismas y el pie de foto que incluyen.
- Se valorará también el acompañamiento de gráficos o infografías y al objeto que hacen alusión.
- Los comentarios de usuarios que tenga cada noticia serán computados, si los hay, para valorar posteriormente en el análisis de contenido si las noticias con más

comentarios son las más escabrosas o aportar alguna razón susceptible de tener un número elevado de interacciones.

- Por último, con todos los datos registrados y las anotaciones en su sitio, se procederá a hacer una valoración conjunta de la información y las fotografías para comprobar si realmente se ha tratado la noticia con sensacionalismo, y si ha sido escrita con algún tipo de sesgo.

Una vez que se ha llevado a cabo el análisis propuesto para las informaciones seleccionadas, se han obtenido los resultados que se mostrarán en el apartado siguiente.

4. Resultados

A continuación un resumen cronológico de los hechos acontecidos en el ‘Caso Gabriel’ desde su desaparición hasta la semana en que se halló su cuerpo, que corresponde al objeto de estudio del presente trabajo.

4.1 El ‘Caso Gabriel’

La tarde del 27 de febrero de 2018 Gabriel Cruz Ramírez desaparece en el trayecto entre la casa de su abuela y la de unos familiares, en una distancia de apenas cien metros, en una pedanía conocida como Las Hortichuelas, perteneciente al municipio de Níjar (Almería). Fue su abuela quien dio la voz de alarma al ver que el niño no regresaba, y tras contactar con los familiares comprobaron que nunca llegó a su destino, desapareció en el camino. Esa misma noche comenzó la búsqueda por parte de familiares y vecinos, y posteriormente tomó parte la Guardia Civil.

Una semana después, el día 3 de marzo Ana Julia Quezada, pareja del padre de Gabriel Cruz, halla una camiseta a unos cuatro kilómetros del lugar donde desapareció Gabriel. El Ministro de Interior, Juan Ignacio Zoido, confirma que los análisis realizados por el

departamento de criminalística de la Guardia Civil revelan que la camiseta contenía ADN del niño.

La búsqueda de pistas durante la investigación fue muy complicada para los efectivos, ya que en la zona de desaparición apenas existen cámaras viales ni de seguridad, por la falta de restaurantes, comercios o gasolineras que estuviesen próximas a Las Hortichuelas. La Guardia Civil extendió el rastreo hasta un radio de seis kilómetros desde el punto de la desaparición y hasta doce kilómetros para lugares donde hubiera pozos, casas deshabitadas o las balsas de la depuradora de Las Negras, donde Ana Julia encontró la camiseta del menor. Se rastrearon en total cerca de 625 kilómetros y unos 500 puntos, entre los que se encontraban pozos, aljibes, etc.

Finalmente el día 11 de marzo la Guardia Civil encuentra el cuerpo sin vida de Gabriel Cruz en el maletero de Ana Julia Quezada, que se encontraba en ese momento en La Puebla de Vúcar, a 73 kilómetros de Las Hortichuelas. Fue arrestada. A pesar de que en un primer momento insistió en que ella no era culpable, dos días después confesó el crimen.

4.1.1 Rueda de prensa de la Guardia Civil.

El Teniente Coronel José Hernández Mosquera, jefe de la Comandancia de la Guardia Civil en Almería y responsable de las labores de búsqueda e investigación de la desaparición de Gabriel Cruz, y el Comandante Juan Jesús Reina, jefe de la Unidad Central Operativa (UCO) comparecen en una rueda de prensa el día 15 de marzo, a las 10:30 horas. Piden a los medios y a la ciudadanía respeto y sensibilidad por la familia del menor. Primeramente relatan cómo se produjo la desaparición y se iniciaron las labores de búsqueda, que tuvo una duración de doce días y contó con cinco mil personas, unos tres mil voluntarios y dos mil efectivos. Según sus palabras supuso la mayor búsqueda coordinada de un desaparecido.

Durante sus primeras investigaciones en el entorno familiar encuentran a una persona con una orden de alejamiento sobre la madre de Gabriel, Patricia Ramírez, aunque posteriormente descartan esa línea de investigación. Describen cómo el día 3 de marzo Ana Julia encuentra la camiseta de Gabriel. Sin embargo, no extraen ningún otro indicio de la presencia del menor en esa zona, y relatan que desde ese momento su figura cobra importancia y es sometida a un seguimiento de sus conductas. Detectan que Ana Julia acude con frecuencia a una vivienda que tiene con su pareja, Ángel Cruz, en Rodalquilar (La Puebla de Vúcar), aunque siempre lo hace acompañada. Tras esos hechos, afirman que la prensa entorpece con sus informaciones las labores de búsqueda, por lo que adoptan otro tipo de posturas para que la familia no se someta a tanta presión. Observan los movimientos del día 11 de marzo, cuando Ana Julia se dirige sola a la vivienda de Rodalquilar y detectan cómo saca del jardín tablones, piedras y aparentemente el cuerpo de una persona menuda, lo mete en el maletero y sale en el vehículo dirección Almería, llegando hasta Vúcar. Los agentes del operativo optan por detenerla, y al mirar el maletero encuentran el cuerpo sin vida de Gabriel. Es detenida y trasladada a la Comandancia de la Guardia Civil.

El día 13 de marzo la autopsia revela que el fallecimiento se produce el 27 de febrero, día en que desapareció Gabriel, por asfixia. Durante la estancia en dependencias policiales se toma declaración a la detenida y confiesa delante de su abogado la autoría de los hechos. También afirma haber arrojado la ropa del niño a un contenedor de la localidad de Retamar. Posteriormente elaboran una reconstrucción de los hechos en Rodalquilar y se encuentran un agujero que ella misma hizo. La Guardia Civil afirma que el cuerpo permaneció allí desde el principio y piensan que no existen terceras personas implicadas, por lo que sería la única autora de los hechos.

El Teniente Coronel declara que desde el principio se manejó la hipótesis de que Gabriel estuviese vivo, hecho que les limitó ciertos puntos de la investigación. Valoran el encuentro de la camiseta del menor como un guiño hacia Ángel, para darle esperanzas en la búsqueda. El móvil del asesinato lo achacan a la mente de Ana Julia y el hecho del amor que profesaba su padre por él. Afirman que ella adopta una actitud extraña cuando la familia valora subir la recompensa y hace comentarios al entorno convencida de que el niño iba a aparecer, lo que avivó la esperanza a los investigadores de que permaneciera con vida. Valoran su conducta, desde un punto de vista policial, como “posesiva, egocéntrica y manipuladora”.

La cuestión de movilización social, dicen, supone un hecho inédito en una búsqueda de este tipo, iniciada por Patricia Ramírez, la madre de Gabriel. También añaden que debido a toda la cobertura informativa que se hizo del caso, se victimizó a varios miembros de la familia, como su padre y su abuela.

Se deja en manos judiciales el resto del proceso, aunque la Guardia Civil acusa a Ana Julia de detención ilegal y asesinato.

4.2 Cobertura informativa dedicada al ‘Caso Gabriel’

En total se han contabilizado 105 noticias de ambos medios. *Elpais.com* ha elaborado un total de 29, y *okdiario.com* 76, lo que supone casi triplicar la cifra anterior. Ambos diarios coinciden en concentrar el mayor número de sus informaciones los días 12 y 13 de marzo, el día posterior a la detención de Ana Julia y el día de su confesión, respectivamente.

En la tabla que se muestra a continuación aparecen detalladamente el número de noticias que los diarios publicaron cada día.

Tabla 1. Número de noticias publicadas por *elpais.com* y *okdiario.com*

Marzo: día	<i>elpaís.com</i>	<i>okdiario.com</i>
11	1	12
12	9	18
13	9	19
14	4	9
15	3	10
16	2	3
17	0	3
18	1	2
Total	29	76

Origen: Elaboración propia

Respecto a la autoría de las publicaciones, la redacción de *elpais.com* se atribuye cinco informaciones, recurren solamente a una noticia de agencia y el resto están elaboradas por sus redactores. De ellas, 18 las elabora una misma persona, lo cual significa que el periódico ha podido enviar a una sola persona para la cobertura informativa de este caso por su relevancia.

Okdiario.com firma 28 de las informaciones y otros nueve redactores son los autores del resto, teniendo dos de ellos mayor importancia por firmar más de 8 noticias. Ninguna de ellas corresponde a agencias, lo que quiere decir que este medio hizo un amplio despliegue para la cobertura informativa, aunque sí que completara sus informaciones con contenido procedente de Europa Press o Efe.

Si lo comparamos con lo anterior, *elpais.com* dedica una persona exclusivamente al tema, mientras que en *okdiario.com* van cambiando, lo que puede suponer un menor conocimiento del asunto o que esos redactores deban compaginar esta cobertura con otras. Es decir, menor calidad y más agencias.

Se ha detectado en cada diario una estructura determinada para las noticias. En *elpais.com* carecen de antetítulo, y tras el titular todas llevan un subtítulo que suele ser informativo, complementando al titular. Sin embargo, en *okdiario.com* la mayoría de las

informaciones llevan un antetítulo, que “ayuda” al lector a identificar el tema con el que está relacionada cada noticia, tales como: ‘Declaraciones de Ana Julia’, ‘Asesinato de Gabriel Cruz’, ‘La finca de Rodalquilar’, ‘Enterró al pequeño en un pozo’, ‘Sospechosa desde el principio’, ‘Un aumento de pecho de por medio’, ‘Nuevos detalles de la autopsia’ o ‘Un caso reabierto’, entre otros. Posteriormente casi todas llevan un subtítulo en forma de enlace a otras noticias relacionadas con el caso, aunque no complementen a la información en la que se incluyen. Esto puede deberse exclusivamente a las normas de diseño del periódico, aunque es cierto que, por su brevedad y redacción, los antetítulos de *okdiario.com* son bastante sensacionalistas.

4.3 Tratamiento de Gabriel Cruz y su familia

4.3.1 La imagen que proyectan los medios de Gabriel.

Elpais.com dedica 3 titulares (el 10,34%) enfocados en Gabriel Cruz, para informar sobre el hallazgo de su cuerpo y el resultado de su autopsia, publicados los días 12 y 13.

“Hallado el cuerpo del niño Gabriel desaparecido en Níjar (Almería)” (12/03/2018)

“Caso Gabriel: los investigadores, pendientes de la autopsia del niño” (12/03/2018)

“La autopsia revela que Gabriel murió estrangulado el día de su desaparición” (13/03/2018)

En estas tres noticias, al igual que en el resto, cuando se habla de Gabriel se utilizan palabras y expresiones como: ‘el niño’, ‘el niño de ocho años’, ‘el menor’, ‘el pequeño’, ‘el niño desaparecido’, ‘el niño Gabriel’ o ‘el menor almeriense’. Solo en una ocasión se le menciona como ‘el pescaíto’, extraído de unas declaraciones de su madre, Patricia Ramírez, que afirmaba que así lo llamaban en la familia porque le gustaba mucho los peces y quería ser biólogo marino. De ahí que en las concentraciones durante su desaparición y después de ella, la gente llevaba peces en su honor.

Sin embargo, el día 13 de marzo, se publica una noticia centrada exclusivamente en la bufanda de Gabriel, bajo el título: “El triste viaje de la bufanda azul de Gabriel”. Y el lead apunta: “Es una bufanda de color turquesa, de punto grueso, tejida a mano por su abuela Carmen, (...) la llevaba puesta en la última excursión a la nieve que hizo con su madre, Patricia Ramírez, pocos días antes de desaparecer, el fin de semana anterior al 27 de febrero pasado”, una información que resulta irrelevante en el caso y que no aporta más que tintes sensacionalistas, al llamar la atención del lector primero con tal titular, y después con los datos que se aportan de la prenda. A continuación hace referencia a que el ministro de Interior la llevaba el día del funeral como obsequio en agradecimiento de Patricia Ramírez. Y añade: “La alegre bufanda contrastaba con los trajes oscuros a la llegada al templo”. Finalmente en el cuerpo de la noticia no se aclara si el titular hace referencia al desenlace del caso o, simplemente, a que haya acabado en manos de Zoido.

En el resto de noticias no se da más información sobre el menor, solamente se aporta alguna declaración de sus padres que hace referencia a que era un niño “bueno” y que estaba “educado en el amor y en el respeto”.

Okdiario.com se refiere a Gabriel como ‘pequeño’, ‘niño de 8 años’, ‘menor’, ‘desaparecido’, ‘el niño fallecido en Almería’, de forma similar a *elpais.com*. Sin embargo, en una noticia del día 12 se añade calificación a lo sucedido, se puede deducir que sea por un intento de añadir morbo al caso, publicando: “El trágico desenlace de la muerte del niño...”.

Solo un titular le hace referencia explícita: “El pequeño Gabriel murió estrangulado: la autopsia revela lesiones en el cuello”. Se trata de una noticia basada en la comunicación del resultado de la autopsia por parte del ministro de Interior. Por otra parte, la noticia

que se destacaba anteriormente sobre la bufanda de Gabriel, en *okdiario.com* se aborda desde otro punto de vista más informativo: “La madre de Gabriel regala a Zoido la bufanda azul del pequeño por su cercanía e implicación”, en la que se relatan las palabras y gestos de agradecimiento de Patricia Ramírez a quienes les han apoyado y han participado en su investigación. Sin embargo, se ofrece otra información contrapuesta al tema bajo el titular: “El PSOE acusa a Zoido de “mancillar” a Gabriel por llevar la bufanda que la madre le regaló agradecida”, una noticia que, aparte de no tener nada que ver con el caso, muestra cómo los políticos socialistas aprovechan el funeral para reclamar ciertas posturas del PP, partiendo de que el gesto salía de una buena intención de la madre. La fotografía que lleva adjunta tiene edición, aparece un plano detalle de la mano de Zoido llevando la bufanda, para llamar más la atención del lector. Se muestra a continuación:

El PSOE acusa a Zoido de “mancillar” a Gabriel por llevar la bufanda que la madre le regaló agradecida



Julian Alvarez, Zoido, ministro del Interior, porta la bufanda de Gabriel Cruz a su llegada al funeral. (Foto: EFE)

Imagen 1. Titular *okdiario.com* (15/03/2018)

4.3.2. La imagen que proyectan los medios del entorno familiar.

En las informaciones de *elpais.com* se aportan los nombres de los padres de Gabriel, Patricia Ramírez y Ángel Cruz, respetando su intimidad, su honor y su derecho a la propia imagen, ya que no se les aplica ningún adjetivo y solo se refieren a ellos en las

ruedas de prensa o declaraciones que aportan a los medios de comunicación. No se mencionan detalles de sus vidas privadas más allá de que estaban separados pero “mantenían una buena relación”, como se ha podido ver en las apariciones públicas.

Solamente se ha contabilizado un titular referido a la madre de Gabriel:

“Patricia Ramírez lideró ‘la carrera’ por encontrar a su hijo” (16/03/2018). En ella se ensalza la actitud y la fuerza de Patricia durante la investigación, y se refiere a ella como “la mujer que ha dado lecciones de humanidad”, “una madre que ha impresionado a un país”. A pesar de que son juicios que no deberían tener cabida en una noticia, no dañan su intimidad ni su honor.

Una noticia anterior, del día 13 dice lo siguiente en su titular: “Almería arropa a los padres de Gabriel en el funeral: “No estáis solos””. En ella aparecen algunas referencias y apreciaciones innecesarias como: “Especialmente emotiva ha sido la llegada de algunos de los familiares más cercanos, (...) rotos por el dolor y sumergidos en los aplausos de apoyo de los allí congregados”. “La madre, rota de dolor y cansancio”, “los padres han entrado en la Catedral detrás de un féretro blanco, (...)”.

Okdiario.com respecto a los familiares publica cinco noticias, un 6,57% de los encabezamientos, la anteriormente mencionada sobre el regalo de Patricia a Zoido y otras cuatro bajo los siguientes titulares:

- “La abuela de Gabriel mantuvo la verja de la casa abierta 11 noches con la esperanza de que el niño volviera”

(14/03/2018). Según “fuentes cercanas a la familia” aseguran que su abuela la

La abuela de Gabriel mantuvo la verja de la casa abierta 11 noches con la esperanza de que el niño volviera



Imagen 2. Titular *okdiario.com* (14/03/2018)

había dejado abierta por si Gabriel hubiese sido liberado, para que tuviese la entrada a la

casa más fácil. Y concluye así: “La verja abierta que daba esperanza a Puri Carmen para facilitar la entrada del menor y poderle abrazar de nuevo, se cerró de sopetón el domingo al mediodía cuando recibieron la llamada de la Guardia Civil comunicándoles la localización del cadáver y la detención de la persona que, aquel mediodía, compartía mesa con el pequeño y su abuela”. Se puede apreciar cómo una sola frase está cargada de sensacionalismo, al referirse al sentimiento de la abuela, interpretar el cerrado de la verja y hacer referencia a autora confesa. Este es el titular y la imagen, en la que no figura ni pie ni autoría, solo se puede leer: “casa-ganriel”.

- “Ángel Cruz sobre el asesinato de su hijo Gabriel: “Quién sabe si me ha salvado la vida a mí”” (15/03/2018). En esta información se reproducen las declaraciones del progenitor durante una entrevista para *Desparecidos*, de TVE. Llama la atención que recalque en uno de sus párrafos que “los padres de Gabriel criticaron el tratamiento informativo de algunos medios cuando “han interferido en la investigación” antes del hallazgo del cuerpo del niño y la detención de su asesina”, “eso no debe ocurrir nunca, que por dar una noticia se pueda perjudicar una investigación”, ha afirmado el padre; ya que *okdiario.com* ha sido uno de los medios con más cobertura informativa incluso en momentos y lugares en los que trabajaban los investigadores.

- “La madre del pequeño Gabriel: “Mi hijo ha ganado y la bruja mala ya no existe”” (13/03/2018). En esta ocasión la publicación corresponde a declaraciones de Patricia momentos después del funeral, y de nuevo se aportan apreciaciones y detalles escabrosos e innecesarios: “ambos, tras besar en reiteradas veces el féretro blanco y acariciarlo con ternura, (...)”, “rota por el dolor y el cansancio”. Respecto al titular, se explica al final de la noticia: “Ayer nos llegó por Internet un cuento muy bonito, que decía que nosotros no habíamos perdido, que mi hijo había ganado, no solo porque había desaparecido la bruja mala del cuento sino por la cantidad de gente y las cosas

buenas que ha sacado de todo el mundo”, en palabras de Patricia. Sin embargo, se utiliza de cebo para que el lector acuda a la información como si fuese la propia madre quien denomina ‘bruja’ a Ana Julia.

- “Los familiares de Gabriel Cruz “destrozados” y aún sin “despertar del shock”” (18/03/2018). Toman las declaraciones de Rocío Muñoz, portavoz de la familia, y el titular una vez más busca causar sensaciones de tristeza y compasión en el lector.

4.4 Tratamiento de Ana Julia Quezada

Teniendo en cuenta que Ana Julia Quezada fue detenida el domingo 11 de marzo de 2018, mientras llevaba en el maletero de su coche el cuerpo sin vida de Gabriel, que hasta el martes día 13 al mediodía no confesó su autoría del crimen (fue un accidente, según su versión) y que fue el jueves día 15 por la mañana cuando la Guardia Civil en rueda de prensa confirmó que le imputaban los delitos de detención ilegal y de asesinato, se ha verificado si los medios respetaron su presunción de inocencia, su intimidad y su honor.

4.4.1 Respeto de la presunción de inocencia.

En *elpais.com* y *okdiario.com* se mostraron fotografías y vídeos de Ana Julia esposada junto a agentes de la Guardia Civil. Según afirman Maciá y Galván (2012) “a los ojos de la ciudadanía, aparecer junto a una pareja de policías esposado, a la salida del cuartel de la Guardia Civil no suele significar otra cosa que ser culpable en la imaginaria popular” (p.15), aunque luego durante el caso se demuestre lo contrario.

En las noticias recopiladas de *elpais.com* correspondientes a los días anteriores a las declaraciones de la Guardia Civil, solo se respeta su presunción de inocencia en siete. En ellas se la menciona como ‘detenida’, ‘mujer detenida’, ‘única detenida’, ‘investigada’.

En un 34,48% de las noticias anteriores a su confesión, es decir, 10 informaciones, no se respeta su presunción de inocencia. Cabe destacar que no se ha detectado en el titular sino en el cuerpo de la noticia. Se basan en declaraciones de vecinos los que la inculpan, y expresiones como ‘presunta asesina’, ‘supuesta autora del crimen’, ‘sospechosa de matar a Gabriel’, ‘ya era sospechosa número uno del caso’, ‘un pasado bajo sospecha de la principal investigada’, ‘mentirosa compulsiva’, que lo dan por hecho antes de tiempo. El subtítulo de una noticia correspondiente al 13 de marzo reza lo siguiente: “La sospechosa de matar a Gabriel hunde a su antiguo barrio de Burgos en la desolación por el asesinato del niño y la inquietud por la muerte de su primera hija”, es decir, se le atribuye relación directa con los dos crímenes.

Además varias noticias aprovechan el fallecimiento de su hija pequeña cuando vivía en Burgos para justificar un crimen con otro. “Una hija de Ana Julia Quezada murió tras caer por una ventana hace 22 años en Burgos” (titular, 12/03/2018). Otros titulares, en cambio, se centran en su personalidad para justificar su culpa indirectamente:

- “Las sospechosas “hiperreacciones” de la acusada, Ana Julia Quezada” (13/03/2018). En el siguiente extracto del cuerpo de la noticia muestran al lector las razones por las que la consideran sospechosa y dando a entender, que culpable: “Sus “hiperreacciones” (“pasaba de mostrarse muy afectada con los familiares a la frialdad total”), sus “comentarios gratuitos” (“daba explicaciones que nadie le había pedido”), o sus “sobreactuaciones” ante los medios de comunicación (“irrupciones en plano con besos a su pareja y padre del niño; declaraciones a las televisiones quitando importancia al hecho de que ella hubiese encontrado una camiseta interior del pequeño en un lugar ya rastreado”), la convirtieron en sospechosa”. Posteriormente esta noticia aporta datos que realizan un perfil de Ana Julia como una mujer sin trabajo, que dependía siempre de un hombre económicamente. Además aportan una información que no está contrastada:

“Con ocasión de un viaje de Ana Julia a República Dominicana, el niño manifestó que deseaba que no volviera, según fuentes cercanas al caso”. Esto fue desmentido en la rueda de prensa de la Guardia Civil dos días después, en la que aseguraban que el niño no podía haber hecho esas declaraciones porque no era así, “estaba educado en el amor y el respeto”.

- “Quezada es una persona con una frialdad máxima, posesiva, egocéntrica” (15/03/2018). Toda la noticia se centra en la descripción que la Guardia Civil hizo de ella en la rueda de prensa a pesar de que dieron muchos más detalles sobre el operativo y la investigación. Se aprecia un sesgo negativo hacia ella por parte de la redactora de la información, un ejemplo de ello: “sin responder a cuál pudo ser el móvil de tan cruel crimen...”.

Por último el día 18 publican la siguiente noticia, que complementa a la anterior:

El teatro de la asesina confesa de Gabriel

Llantos exagerados, mentiras y maniobras burdas situaron a Quezada como única sospechosa mientras seguía conviviendo con el padre del niño



Imagen 3. Titular *elpais.com* (18/03/2018)

El titular se refiere a que Ana Julia estuvo fingiendo todos los días que duró la investigación, y la foto se apoya en él con una clara intención sensacionalista, donde se la ve consolando, según se entiende, falsamente al padre de Gabriel.

Okdiario.com, por su parte, respeta la presunción de inocencia de Ana Julia en 24 de las 76 noticias analizadas (en un 31,57%), reflejándola como: ‘detenida’, ‘novia del padre’, ‘la ahora detenida’, ‘única acusada’, ‘única detenida’, ‘la mujer de 43 años’, ‘la detenida por su presunta implicación’, ‘presunta responsable’, ‘la arrestada de 43 años’ o ‘la mujer detenida’. Todos estos términos fueron utilizados en informaciones previas a la declaración de Ana Julia el día 13. Ese día ella confesó su autoría, aunque afirmaba que fue un accidente, por lo que de no haber premeditación, sería homicidio. Durante ese día y los siguientes (hasta que la Guardia Civil considera que fue asesinato) en el 6,57% de las informaciones, un total de 5, trataron el asunto con corrección, usando expresiones como: ‘autora confesa de la muerte de Gabriel’, ‘responsable de la muerte del menor’ o ‘autora confesa del crimen’.

Sin embargo en 50 noticias, un 65,78%, no se respeta su presunción de inocencia y se la acusa antes de tiempo con los siguientes términos: ‘asesina’, ‘principal sospechosa del asesinato’, ‘presunta asesina’, ‘autora de la muerte’, ‘bruja del cuento’, ‘asesina confesa’, ‘la acusada del asesinato’. Fueron utilizados tanto antes como después de su confesión.

Durante el análisis de las mismas, se detectó que los redactores no diferenciaban correctamente ‘homicidio’ y ‘asesinato’, considerando el caso desde el principio de ‘asesinato’. Asimismo tampoco se apreció un buen uso del término ‘presunto/a’. Según Bayo (1996) desde el punto de vista jurídico no es correcto referirse a alguien como ‘presunto culpable’, porque ya el término ‘presunto’ se define como “sospechar, juzgar o conjeturar una cosa por tener indicios o señales para ello”. Utilizándolo ya se afirma que lo es. De esta manera se demuestra cómo ambos diarios hicieron un mal uso del término.

Por otra parte, en 14 titulares de *okdiario.com* (correspondientes al intervalo entre los días 11 y 15 de marzo, desde el hallazgo del cadáver hasta la valoración del juez y la Guardia Civil), es decir, en un 18,42% aparece la palabra ‘asesina’, como se muestra a continuación con algunos ejemplos:

- “Ana Julia, la presunta asesina: “Le dijimos al niño: si ves a un desconocido corre, no pares”” (11/03/2018)
- “Investigan la relación de la asesina de Gabriel con la muerte de una niña a la que cuidaba en Burgos” (11/03/2018)
- “La hija de la asesina de Gabriel cayó de un 7º piso con 4 años pese a que había ventana y contraventana” (12/03/2018)
- “La asesina de Gabriel se negó a colaborar con la Guardia Civil en la reconstrucción de los hechos” (13/03/2018)
- “La asesina de Gabriel cavó una fosa donde mantuvo enterrado el cuerpo desnudo del pequeño” (13/03/2018)

En el siguiente titular, del día 13, además del titular se aprecia cómo en el pie de foto se le denomina erróneamente ‘presunta asesina’.

La asesina de Gabriel arrebató a su ex pareja el local de copas que montaron juntos



Imagen 4. Titular

okdiario.com (13/03/2018)

Ana Julia Quesada, presunta asesina de Gabriel Cruz junto al padre del menor. (Foto: AFP)

4.4.2 Respeto de la intimidad, el honor y la propia imagen.

Una de las consecuencias directas de no respetar la presunción de inocencia es el daño al honor y a la propia imagen de la persona a la que se le imputan los hechos. Así ha sido en este caso, en el que además, desde que fue detenida, no han parado de publicar en ambos diarios informaciones relativas a su vida pasada cuando vivió en Burgos y a lo que se dedicaba, así como el análisis de las parejas sentimentales que mantuvo.

Un 44,82% de los titulares de *elpais.com* hacen mención explícita a Ana Julia Quezada, un total de 13 encabezamientos. Sobre su vida privada solo se detectaron dos titulares, aunque en 10 noticias, que suponen un 34,48%, se consideró que no se respetaba su derecho a la intimidad por ahondar de nuevo en temas personales. En ellas lo hacen de una forma más sutil, ya que lo incluyen en el cuerpo de la noticia.

- “Una hija de Ana Julia Quezada murió tras caer por una ventana hace 22 años en Burgos” (12/03/2018). En esta información, aparte de investigar a la detenida y usarlo a modo de culpabilidad por ambas muertes, se aportan datos completamente innecesarios que atentan contra su intimidad y la de su hija. Se puede leer: “La niña vestía un pijama blanco con rayas rosas y cerca de ella se encontró un peluche azul con forma de ciempiés”, así como las medidas de la ventana por la que cayó la niña o las de la mesa por la que se cree que subió a la ventana.

- “El paisaje roto de Ana Julia” (13/03/2018). Esta noticia, además de tener un titular llamativo y sensacionalista, comienza así, como si de una crónica se tratara:

Todos los días, cuando [Ana Julia Quezada](#) salía de su portal en Burgos, veía un río azul con cascada, unas montañas verdes de picos nevados y un cielo azul con unas pocas nubes blancas que se prolongaba hasta el infinito. Si se fijaba podía ver en medio de ese paisaje alpino unas ventanas y un ventanuco de baño; es un mural que ocupa la fachada de la casa de enfrente del edificio número 41 de la calle Casa de la Vega, en el barrio de Gamonal. Es el paisaje que observan los clientes de la cafetería Casa de la Vega, situada al lado de ese portal. Ven lo que veía Ana Julia, un espejismo.

En el cuerpo de otras informaciones se destacan las siguientes afirmaciones: “su historia de más de 20 años en España comienza a mirarse con lupa”, “en 1996 una hija suya de cuatro años murió en Burgos en extrañas circunstancias”, “la sospechosa de matar a Gabriel hunde a su antiguo barrio de Burgos en la desolación por el asesinato del niño y la inquietud por la muerte de su primera hija”, “un pasado bajo sospecha de la principal investigada”.

En *okdiario.com* se han contabilizado 17 titulares en los que figuran detalles que tienen que ver con la vida privada de Ana Julia o de sus familiares y que no son relevantes para el caso o se inmiscuyen en su intimidad, es decir, en el 22,36% de los encabezamientos.

Algunos de ellos son:

- “Ingresada la hija de Ana Julia Quezada en el hospital de Burgos por ansiedad” (12/03/2018)
- “Así es el bar que Ana Julia poseía en Las Negras a escasos kilómetros del pozo donde ocultó a Gabriel” (12/03/2018)

Ana Julia dejó completamente abiertas las ventanas, contraventanas y persianas por las que cayó su hija

Imagen 6. Titular de *okdiario.com* (12/03/2018)

- “Ana Julia Quezada arrebató a su expareja el local de copas que montaron juntos” (13/03/2018)
- “El abogado de Ana Julia logró que un acusado de matar a su novia discapacitada fuera absuelto” (14/03/2018)

- “Ana Julia ya fue condenada a prisión por estafa a un empresario en Burgos”
(14/03/2018)

Okdiario.com también añade tres informaciones en las que se automencionan y se trasladan a Burgos para indagar más:

- “OKDIARIO en Burgos: los vecinos muestran su conmoción al saber que Ana Julia fue su carnicera” (12/03/2018).

- “OKDIARIO reconstruye la vida de Ana Julia en Burgos: a la búsqueda de hombres a los que estafar” (13/03/2018)

OKDIARIO en el patio interior de Burgos donde murió la hija mayor de Ana Julia en 1996



Imagen 7. Titular *okdiario.com* (12/03/2018)

Además en tres noticias se publican capturas de sus publicaciones en Facebook, como las siguientes:



Mensaje publicado en Facebook por Ana Julia Quezada en enero de 2014.

Imágenes 8 y 9. Capturas de Facebook en *okdiario.com* (11/03/2018 y 13/03/2018)

Por otra parte, se ha contabilizado también si en las informaciones se menciona el origen de Ana Julia, que tiene nacionalidad española aunque su lugar de nacimiento es República Dominicana. En este caso, la mención reiterada conllevaría una falta por racismo.

En *elpais.com* en el 55,17% de las informaciones (que corresponde a 16 noticias) se menciona su origen y procedencia al menos una vez, en algunos casos hasta 2 o 3 veces. Sin embargo, en *okdiario.com* aparece su procedencia solamente en un 15,78% de las noticias, es decir, en 12. En 10 de ellas una vez y en dos por duplicado. Lo que significa que el porcentaje de mención es un 40% menor en *okdiario.com* que en *elpais.com*.

Este hecho llama especialmente la atención ya que es precisamente *elpais.com* el que publica una noticia en referencia al racismo:

SOS Racismo denuncia los ataques a Ana Julia Quezada por el color de su piel

Una iniciativa online recoge firmas para pedir su extradición a Santo Domingo, su país de origen

Imagen 10. Titular *elpais.com* (13/03/2018)

En el cuerpo añaden: “Basarse en el color de piel o el origen para emitir juicios de valor sin esperar a la resolución judicial supone un acto de racismo”, afirma la organización, que recuerda a los medios de comunicación su responsabilidad para evitar contenidos “discriminatorios o que puedan incitar a la violencia o practicas humanas degradantes”.

4.5 Fotografías que acompañan las informaciones

Según el análisis realizado, se ha detectado que la mayoría de imágenes utilizadas por ambos diarios están tomadas en primer plano o plano medio cuando los protagonistas son Gabriel Cruz, Patricia Ramírez, Ángel Cruz o Ana Julia Quezada, y que suelen captar momentos en los que muestran algún tipo de emoción. En concreto, las fotografías de Gabriel (imágenes 13 y 14), que no aparecen pixeladas como establece la ley al tratarse de un menor, se debe a que fueron las que difundieron sus padres para su búsqueda, y en ningún momento muestran al menor en situaciones comprometidas ni dañan su honor.

A continuación algunos ejemplos:

Imagen 11. Fotografía usada por ambos medios varias veces. *Okdiario.com* (12/03/2018)





Imagen 12. Fotografía usada por ambos medios varias veces. *Okdiario.com* (11/03/2018)



Imágenes 13 y 14. Fotografía usada por ambos medios varias veces, difundidas por los padres de Gabriel. *Okdiario.com* (13/03/2018)

En la imagen 11 se aprecia el rostro de Ana Julia compungido y casi lloroso, un primer plano que, como se señalaba anteriormente, capta perfectamente esas emociones y las traslada al lector, como es propio del sensacionalismo. Lo mismo sucede con la imagen 12, donde aparece Ana Julia consolando a Ángel Cruz fundidos en un abrazo, ante una mirada de reojo de Patricia Ramírez, sin nadie que la anime.

4.5.1 Gráficos.

Solamente se han utilizado dos gráficos o infografías en todas las informaciones analizadas, correspondientes uno a cada diario. El de *elpais.com* aparece en una noticia publicada el día 12 de marzo, y se trata de dos mapas de elaboración propia que ayuda al lector a ubicar la zona en la que desapareció Gabriel y el lugar donde fue hallado su cuerpo, así como las distancias que recorrió Ana Julia hasta ser detenida. Sin embargo, el de *okdiario.com* hace referencia a un climograma de Burgos en marzo de 1996, cuando falleció la hija de Ana Julia, que acompaña al siguiente titular: “Hacia 0 grados en Burgos la noche en que Ana Julia dejó la ventana abierta por la que cayó su hija”, con una intención claramente amarillista.



Imagen 15. Infografía *elpais.com* (12/03/2018) noche en que Ana Julia dejó la ventana abierta por la que cayó su hija”, con una



Evolución de la temperatura en Burgos el 10 de marzo de 1996

Imagen 16. Climograma *okdiario.com* (14/03/2018)

4.6 Técnicas sensacionalistas

Como se ha ido señalando a lo largo del análisis, se han encontrado tintes sensacionalistas tanto en fotografías como en textos, así como valoraciones de los redactores, que se alejan de la objetividad que caracteriza a las noticias periodísticas y se acerca a la subjetividad del sensacionalismo. A continuación algunos ejemplos narrativos y después fotográficos, donde se verá que las imágenes en primer plano son más sensacionalistas que los planos generales, ya que se pueden apreciar las emociones, al igual que algunos titulares se apoyan en las fotografías para causar más impacto.

Contenido narrativo en los titulares de *elpais.com*: “Las Hortichuelas, un paraje idílico estremecido por la muerte de Gabriel” (12/03/2018), un titular donde se utiliza una personificación, consistente en atribuir a animales, objetos o lugares, cualidades humanas, en este caso un sentimiento, estremecerse. “Investigar con una esperanza de vida” (15/03/2018), en el que se define a los agentes de la Guardia Civil esperanzados, como si superan que aunque todo estuviese perdido debían seguir investigando, como reza la dicha popular “la esperanza es lo último que se pierde”.

En dicho diario, parte del contenido narrativo que se ha encontrado en el cuerpo de las noticias es: “un niño de ocho años cuya sonrisa ha inundado los medios de comunicación (...) ha llenado de consternación la zona”; “la noticia saltaba ayer al mediodía conmocionando a todo el país”; “el más triste y doloroso desenlace tras 12 días de incesante búsqueda después de la misteriosa desaparición del niño”; “su pequeño cuerpo, de apenas 24 kilos”; “recorrió los escenarios relacionados con el horrible crimen”; “En los días previos al fatal desenlace”; “el resumen de un farragoso relato es...”; “esa confesión abre otras importantes incógnitas y se imponen preguntas aún más horribles: ¿Llevó la detenida hasta allí al pequeño con la idea de matarlo? ¿Fue premeditado?”; “cuál pudo ser el móvil de tan cruel crimen”. Se mencionan sustantivos

como consternación, incógnita; adjetivos calificativos como cruel crimen, horrible crimen, triste y doloroso desenlace; y verbos como conmocionar, todos propios de las sensaciones o sentimientos.

Algunos ejemplos de titulares con contenido narrativo en *okdiario.com* son: “Testigos de la detención de la pareja del padre de Gabriel: “Los agentes se han abrazado y han llorado”” (11/03/2018); “Inda: “Sánchez, Iglesias, a ver si os enteráis, la asesina de Gabriel se debe pudrir en la cárcel”” (11/03/2018); ““Conocía a Ana Julia y su sonrisa no correspondía con su mirada pero no me di cuenta”” (13/03/2018); “La asesina de Gabriel: “Tengo un ángel que me guía desde el cielo”” (13/03/2018); “El féretro de Gabriel abandona la capilla ardiente entre lágrimas y aplausos” (13/03/2018). Casi todos basados en testimonios e impresiones que aportan los testigos o el propio redactor, y que son más llamativos que uno puramente informativo.

Parte del contenido narrativo encontrado en el cuerpo de las noticias de *okdiario.com* es: “tras confirmarse la fatídica y tristísima noticia del hallazgo del pequeño Gabriel Cruz”; “la cadena de fatales circunstancias fue aún mayor”; “en su foto de perfil de Whatsapp, Ana Julia Quezada lucía aún un retrato del pequeño Gabriel Cruz”, “**Quezada arrastró al menor por el suelo**” (en este caso además aparece en negrita y sin basarse en fuentes policiales); “la descripción realizada por los investigadores muestra un escenario perfecto, casi preparado para que se produjera el fatal desenlace. Un 10 de marzo en Burgos no es precisamente pleno verano, ni mucho menos”; “Ana Julia remató al menor obstruyéndole las vías de respiración de forma mecánica, tapándole los orificios de la nariz y la boca”, “en cualquier casa de Burgos con esa temperatura las ventanas están cerradas”; “Ana Julia habría trasladado allí al pequeño ya semi-inconsciente, tras abordarlo y atizarle un golpe”; “la muerte violenta de Gabriel”. Al igual que sucedía en *elpais.com*, las noticias están cargadas de valoraciones y calificativos como: fatídica y

tristísima noticia, fatal desenlace o fatales circunstancias. Asimismo se emplean verbos que causan una reacción estremecedora directa en el lector, como arrastrar, atizar o rematar a alguien.

A continuación, algunos titulares que combinan sensaciones con las fotografías que adjuntan:

Hacía 0 grados en Burgos la noche en la que Ana Julia dejó la ventana abierta por la que cayó su hija



Imagen 17. Titular *okdiario.com* (14/03/2018)

Se aprecia el impacto de un titular escalofriante, en el que se señala sutilmente a Ana Julia como culpable de la muerte de su hija, con la mezcla de una imagen de ella con un semblante de indiferencia.

Almería decreta tres días de luto por la muerte del niño Gabriel



Imagen 18. Titular *okdiario.com* (11/03/2018)

En la imagen superior se visualiza un titular que habla del luto por la muerte de Gabriel, con una foto, también en primer plano, de su madre llorando con el rostro completamente entristecido.

La siguiente imagen corresponde a una captura de la cuenta de Facebook de Ana Julia en la que comparte una información criticando a los asesinos de menores, como fue José Bretón, e incluye en el titular una declaración que ella misma escribió, en relación a la fotografía, para darle más énfasis.

Ana Julia Quezada compartía en redes denuncias sobre asesinos de menores: “La cara del mal”



Imagen 19. Titular *okdiario.com* (12/03/2018)

El teatro de la asesina confesa de Gabriel

Llantos exagerados, mentiras y maniobras burdas situaron a Quezada como única sospechosa mientras seguía conviviendo con el padre del niño



Imagen 20. Titular *elpais.com* (18/03/2018)

En esta última imagen, también cobra sentido la relación del titular con la fotografía que se incluye. Se hace referencia a la actuación de Ana Julia Quezada con su pareja, el padre de Gabriel, más propia de una actriz que del comportamiento con una persona a la que quieres. Ese teatro hace referencia al consuelo que se ve en la fotografía, algo irreal, puesto que ya había matado al menor.

4.7 Comentarios de los lectores

Con la ficha de análisis también se han tenido en cuenta el número de comentarios que aparecía en cada noticia, para poder comprobar si aquellas que tenían más comentarios eran las más morbosas y escabrosas, y si se verificaba la técnica del *clickbait*. El *clickbait* se traduce en español como ‘cebo de clics’ o ‘ciberanzuelo’, y consiste en lanzar noticias en la web con titulares de índole morbosa o sensacionalista, es decir, que llamen la atención para que los usuarios accedan a la publicación con mayor rapidez que si el titular y las fotografías incluidas fuesen más planos o rigurosos.

Se ha considerado un número de 50 comentarios como un volumen suficiente para establecer una posible relación. En *elpais.com* el 24,13% de las noticias (7 informaciones) que superan este número de comentarios, son las siguientes:

- “La Guardia Civil traslada a Ana Julia Quezada a la finca en la que recogió el cadáver de Gabriel”. Tiene 407 comentarios.
- “El juez prorroga la detención de Ana Julia Quezada para la práctica de nuevas pruebas”. Con 108 comentarios.
- “Ana Julia Quezada confiesa que mató al niño Gabriel”. Con 2.099 comentarios.
- ““Quezada es una persona con frialdad máxima, posesiva, egocéntrica””. 413 comentarios.
- “Investigar con una esperanza de vida”. Tiene 79 comentarios.
- “Patricia Ramírez lideró “la carrera” por encontrar a su hijo”. 143 comentarios.

- “El teatro de la asesina confesa de Gabriel”. Cuenta con 205 comentarios.

En *okdiario.com* son 11 noticias, el 14,47% de las informaciones, las que tienen 50 comentarios o más. Se destacan las 7 que más tienen:

- “Investigan la relación de la asesina de Gabriel con la muerte de una niña a la que cuidaba en Burgos”. 67 comentarios.
- “La Guardia Civil siguió a Ana Julia tras ver cómo sacaba el cuerpo de Gabriel de un pozo”. Tiene 77 comentarios.
- “Inda: “Sánchez, Iglesias, a ver si os enteráis, la asesina de Gabriel se debe pudrir en la cárcel””. Con 83 comentarios.
- “Ana Julia dejó completamente abiertas las ventanas, contraventanas y persianas por las que cayó su hija”. Cuenta con 64 comentarios.
- “Un mínimo de 10 años de cárcel puede ahorrarse Ana Julia si se deroga la prisión permanente revisable”. Tiene 158 comentarios.
- “Lucía Etxebarría culpa al padre de la muerte de Gabriel: “Los hombres no se ocupan de sus hijos””. 135 comentarios.
- “Ana Julia a sus amigos antes de asesinar a Gabriel: “Quiero volver a Dominicana y el niño es un obstáculo””. Con 151 comentarios.

Con este análisis se puede determinar que de todos los titulares solo tres no mencionan a Ana Julia, por lo que se podría decir que el usuario interactuaba sobre todo con aquellos que hacían referencia a ella, porque según se informaba en ambos diarios todo apuntaba a que ella era quien estaba detrás de la muerte de Gabriel. Sin embargo no se puede hacer una afirmación contundente y global, porque la mayoría sí son un tanto escabrosos pero no todos cumplen la regla.

5. Conclusiones

A partir de las hipótesis que se plantaron inicialmente y tras la observación de los resultados que se han obtenido en la presente investigación, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1) La primera hipótesis que recogía que *okdiario.com* generaba más noticias que *elpais.com*, al ser un diario en exclusiva digital, se confirma.

Entre los días 11 y 18 de marzo, *okdiario.com* elaboró un total de 76 informaciones frente a las 29 que publicó *elpais.com*, lo que supone un 162,06% más y una media de 9,5 y 3,62 noticias diarias, respectivamente.

2) La segunda hipótesis que mantenía que las imágenes publicadas en ambos medios tenían una función puramente informativa, queda refutada.

Como se ha observado en el apartado *Resultados*, los dos diarios utilizan las imágenes con un cometido distinto, ya que en vez de complementar al titular y aportar nuevos datos en la información, exhibe en primer plano los rostros de la víctima, de sus familiares y de Ana Julia Quezada. Además ciertas imágenes como las capturas de Facebook publicadas por *okdiario.com* suponen una intromisión injustificada en la vida privada de la detenida, que no se sustentan en el interés público. Por tanto, las imágenes que publicaron ambos medios se alejan de su función informativa y se acercan al sensacionalismo.

3) La tercera hipótesis que afirmaba que *okdiario.com* utilizaba más las técnicas sensacionalistas que *elpais.com*, como el uso de imágenes tomadas en primer plano, la mención de la palabra ‘asesina’ en los titulares o la narrativa literaria en los mismos, se refuta.

Tras el análisis de las 105 noticias correspondientes a ambos medios, se determina que los dos hicieron uso de estas técnicas por igual. Las fotografías en primer plano

corresponden sobre todo a la detenida, en las que se puede apreciar que muestra algún tipo de emoción. Respecto a los titulares que incluyen la palabra ‘asesina’ o derivadas, se han contabilizado en total 20, por lo que además de apelar al sensacionalismo, ningún diario ha respetado la presunción de inocencia, un deber que figura tanto en la Constitución como en los códigos deontológicos profesionales. Como se visualizó en *Resultados*, en los encabezamientos de ambos medios recurrieron a la narrativa literaria, propia de los titulares sensacionalistas.

4) La cuarta hipótesis que postulaba que los diarios utilizaban este tipo de sucesos para captar más usuarios y que generasen un alto número de comentarios para aumentar sus ingresos publicitarios mediante el *clickbait*, se confirma.

A pesar de que en el análisis de este trabajo solo se señalaran aquellas noticias que contenían un número mayor a 50 comentarios, también se recogieron las interacciones que tenían el resto. Finalmente se contabilizaron un total de 3.579 comentarios en *elpais.com* y 1.750 en *okdiario.com*, lo que supone una media de 123,4 y 23,02 interacciones por noticia, respectivamente. Siendo a priori *okdiario.com* un diario más sensacionalista y menos riguroso, tiene menos interacciones a pesar del volumen de noticias generado durante esos días. Esto podría evidenciar que *elpais.com* llamó más la atención de sus lectores, y que los comentarios dependen del número de lectores, que es mayor en *El País* y su versión digital, por ser un periódico de referencia y con una larga trayectoria histórica, aunque también cae en el sensacionalismo.

5) La quinta y penúltima hipótesis que pronosticaba que ambos diarios incumplirían la Ley Orgánica de protección de la propia imagen, la intimidad y el honor, en lo relativo a la víctima y sus familiares, se refuta.

Es cierto que publicaron noticias referidas a la víctima y al entorno familiar, pero además de ser un número reducido, no pasaron por alto el respeto a la propia imagen, la

intimidad y el honor. De hecho, en aquellas que se refieren a los padres del menor se les representa como unos buenos padres y unas buenas personas, agradecidos con el apoyo y el compromiso ciudadano y ensalzando siempre los valores de amor y respeto. Sí que cabe destacar que se publicaron algunas informaciones, como la que hacía referencia a la bufanda de Gabriel o la intención de su abuela de mantener la verja de su casa abierta hasta que volviese, que resultan irrelevantes e innecesarias, aunque no dañaban ni su imagen ni su honor.

6) La sexta y última hipótesis que se planteaba inicialmente, que mantenía que ambos medios se referían a Ana Julia Quezada de forma despectiva y utilizando como elemento discriminatorio su procedencia, se confirma.

Tras el análisis de las informaciones se determina que ambos diarios pasaron por alto la presunción de inocencia de Ana Julia Quezada, además de no tener clara la diferencia entre los términos ‘homicidio’ y ‘asesinato’. Antes de su propia confesión sobre la autoría del crimen, en la que mantenía que fue accidental, los dos medios ya se habían referido a ella como ‘asesina’. Además las referencias a su origen, sobre todo en *elpais.com*, se hicieron de forma reiterada, lo que supone un incumplimiento del código deontológico de la FAPE por verter hacia ella “opiniones de contenido discriminatorio o susceptibles de incitar a la violencia o a prácticas humanas degradantes”. En resumen, inducir al racismo.

En definitiva, con esta investigación se ha podido demostrar que el interés mediático que suponen este tipo de sucesos es enorme, y que para obtener un beneficio monetario con su cobertura se pasan por alto derechos tan fundamentales como la presunción de inocencia, la propia imagen, la intimidad o el honor. Se concluye también que lejos de

realizar unas correctas prácticas periodistas, se apela constantemente al sensacionalismo.

6. Bibliografía

Bardin, L. (1996). *Análisis de contenido*. Akal 2ª edición.

Bayo Delgado, J. (1996). La formación básica del ciudadano y el mundo del derecho.

Crítica lingüística del lenguaje judicial. *Lleguna i Dret*, 25. Recuperado de:

[http://www.10.gencat.net/eapc_rld/revistes/revista.2008-09-](http://www.10.gencat.net/eapc_rld/revistes/revista.2008-09-19.6818348703/La_formacio_basica_del_ciutada_i_el_mon_del_dret_Critica_lingui)

[19.6818348703/La formacio basica del ciutada i el mon del dret Critica lingui](http://www.10.gencat.net/eapc_rld/revistes/revista.2008-09-19.6818348703/La_formacio_basica_del_ciutada_i_el_mon_del_dret_Critica_lingui)

[stica del llenguatge judicial/es](http://www.10.gencat.net/eapc_rld/revistes/revista.2008-09-19.6818348703/La_formacio_basica_del_ciutada_i_el_mon_del_dret_Critica_lingui)

Bezunartea, O. (1998). *21 lecciones de reporterismo*. Bilbao: Universidad del País Vasco.

Berelson, B. (1952). *Content Analysis in Communication Researches*. Glencoe III, Free Press. Nueva York: Handbook of Social Psychology vol.I.

Colegio de Periodistas y Consejo de la Información de Cataluña (2016). Código Deontológico. Recuperado de: <http://fcic.periodistes.cat/es/codi-deontologic/>

Cotino, L. (2013). La selección y personalización de noticias por el usuario de nuevas tecnologías. *Libertad de expresión e información en Internet: amenazas y protección de los derechos personales*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

El País (2014). *Libro de estilo*, Madrid: El País.

Fayos Gardó, A. (2007). Los derechos a la intimidad y a la propia imagen: un análisis de la jurisprudencia española, británica y del Tribunal Europeo de Derechos

- Humanos. Revista para el análisis del derecho, *InDret*. Recuperado de: http://www.indret.com/pdf/492_es.pdf
- Federación de Asociaciones de Periodistas de España (2017). Código Deontológico. Mérida. Recuperado de: <http://fape.es/home/codigo-deontologico/>
- Federación Internacional de Periodistas (1954). Declaración de principios sobre la conducta de los periodistas. Recuperado de: <http://www.ifj.org/es/la-fip/declaracion-de-principios-de-la-fip/>
- Fleur, M. de (1979). *Teorías de la comunicación masiva*. Buenos Aires: Paidós.
- Herrero Aguado, C. (2003). *Periodismo de sucesos y tribunales. Tratamiento informativo de la violencia social*. Sevilla: Padilla Libros.
- Jareño Alarcón, J. (2009). *Ética y periodismo*. Bilbao: Desclée de Brouwer, S.A.
- Krippendorff, K. (1990). *Metodología de análisis de contenido: teoría y práctica*. Barcelona: Paidós.
- Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Recuperado de: <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1982-11196>
- López García, G. (2015). *Periodismo digital. Redes, audiencias y modelos de negocio*. Salamanca: Comunicación social.
- Maciá Barber, C. y Galván Arias, M. A. (2010). El 'caso Aitana': presunción de inocencia y deontología periodística. *Actas – II Congreso Internacional Latina de Comunicación Social*. Recuperado de: http://www.revistalatinacs.org/10SLCS/actas_2010/43Macia.pdf

Martínez de Pisón, J. (2015). *El derecho a la intimidad: de la configuración inicial a los últimos desarrollos en la jurisprudencia constitucional*. Universidad de La Rioja.

Recuperado de:

https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-F-2016-10040900430_ANUARIO_DE_FILOSOF%26%23833%3B_DEL_DERECHO_EL_derecho_a_la_intimidad:_de_la_configuraci%F3n_inicial_a_los_%FAltimos_desarrollos_en_la_jurisprudencia_constitucional

Pedroso, R. N. (1994). Elementos para una teoría del periodismo sensacionalista. *Comunicación y Sociedad*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara. Recuperado de:

http://www.alianzaeditorial.es/minisites/manual_web/3491295/CAP3/3_Sensacionalismo.pdf

Quesada, M. (2007). *Periodismo de sucesos*. Madrid: Síntesis.

Redondo García, Marta. (2011). *El sensacionalismo y su penetración en el sistema mediático español* (tesis doctoral). Universidad de Valladolid, Valladolid.

Recuperado de: <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/891z>

Suárez Villegas, C. y Cruz Álvarez, J. (2016). *Desafíos éticos en el periodismo digital*. Madrid: Dykinson.

Torrío Villanueva, E. R. (2002). El sensacionalismo. Algunos elementos para su comprensión y análisis. *Sala de prensa*. Año IV, 2. Recuperado de:

<http://www.saladeprensa.org/art374.htm>

7. Anexo I
FICHA DE CODIFICACIÓN

Nombre del diario:

Fecha de publicación:

Fecha de codificación:

• **CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN:**

Titular: Informativo De declaraciones Descriptivo

¿A quién/qué hace referencia?:

Antetítulo: Sí / No ¿De qué tipo?: / ¿A quién apela?:

Subtítulo: Sí / No ¿De qué tipo?: / ¿A quién apela?:

Firma de la información: Redactor Agencia Redacción Otro

Tema principal que aborda la información:

Protagonistas de la información:

- Tratamiento de Gabriel Cruz (adjetivos/calificativos):

Otras observaciones:

- Tratamiento de la familia de Gabriel Cruz (adjetivos/calificativos):

¿Se respeta la intimidad y el honor?: Sí / No ¿Por qué?:

Otras observaciones:

- Tratamiento de Ana Julia Quezada (adjetivos/calificativos):

¿Se respeta la intimidad y el honor?: Sí / No ¿Por qué?:

¿Se respeta la presunción de inocencia?: Sí / No ¿Por qué?:

¿Se menciona su procedencia?: Sí / No ¿Cuántas veces?:

Otras observaciones:

- Otro protagonista (indicar quién):

Fuentes utilizadas:

Ubicación de la información:

- **FOTOGRAFÍAS:** Sí / No

Protagonistas:

Gabriel Cruz Padre de Gabriel Madre de Gabriel Familiares de Gabriel

Ana Julia Otros Indicar quién/quienes:

Tipo de plano:

Primerísimo primer plano Primer plano Plano Medio Otro

Autoría de las fotografías:

Pie de foto:

Observaciones:

- **GRÁFICOS / INFOGRAFÍAS:**

Sí / No

¿Qué expresan?:

- **COMENTARIOS:**

Sí / No ¿Cuántos?:

- **VALORACIÓN COMPLETA (información + fotografías/gráficos):**

Sensacionalismo:

Se identifica / No se identifica

Titular Antetítulo Subtítulo Cuerpo Fotografía

¿Cómo se ha identificado?:

Sesgo: Positivo Negativo Neutro No se identifica